



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000369 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 JUL 2024

VISTO:

El MEMORANDO Nº 180-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 09 de julio del 2024; OFICIO Nº 1234-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 08 de julio del 2024; INFORME TECNICO Nº 115-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 24 de junio del 2024; INFORME Nº 170-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI, con fecha 21 de junio del 2024; INFORME Nº 183-2024/GR TUMBES-DRET-OPE-UF-PBSC, con fecha 21 de junio del 2024; INFORME Nº 015-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRET-OA-ATES, con fecha 18 de enero del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de ~~707'109,786.00~~ (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYA CUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000369-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 JUL 2024

Que, mediante INFORME N° 015-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRET-OA-ATES, con fecha 18 de enero del 2024; el Jefe de Tesorería de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, alcanza el saldo de balance financiero al 31 de diciembre del 2024 por el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, tipo de recurso K, 17 y 19 y el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, tipo de recurso 7 y 0;

Que, mediante INFORME N° 170-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI, con fecha 21 de junio del 2024; el Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Tumbes, Solicita disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 4,200,000.00 (Cuatro Millones Doscientos Mil y 00/100 Soles), para atender la ejecución de la IOARR “Reparación de Aula, Renovación de Servicios Higiénicos y/o Vestidores, Vías de Acceso y Biblioteca, además de otros Activos en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “24 de Julio Zarumilla”, Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes” con CUI N° 2652578, para garantizar el levantamiento de las observaciones que conlleven al cumplimiento para el licenciamiento institucional;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 115-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 24 de junio del 2024; el Especialista en Finanzas de la Oficina de Planificación Estratégica de la Dirección Regional de Educación Tumbes, Solicita aprobación de nota de modificación presupuestal en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe de S/ 4,200,000.00 (Cuatro Millones Doscientos Mil y 00/100 Soles) para atender la ejecución de la IOARR “Reparación de Aula, Renovación de Servicios Higiénicos y/o Vestidores, Vías de Acceso y Biblioteca, además de otros Activos en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “24 de Julio Zarumilla”, Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes” con CUI N° 2652578, para garantizar el levantamiento de las observaciones que conlleven al cumplimiento para el licenciamiento institucional, indicando el marco normativo;

Que, mediante OFICIO N° 1234-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 08 de julio del 2024; el Director Regional de Educación Solicita Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal - Tipo 2 (CREDITOS SUPLEMENTARIOS – INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE) por el importe de S/ 4,200,000.00 (Cuatro Millones Doscientos Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; con la finalidad de atender la ejecución de la IOARR “Reparación de Aula, Renovación de Servicios Higiénicos y/o Vestidores, Vías de Acceso y Biblioteca, además de otros Activos en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “24 de Julio Zarumilla”, Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes” con CUI N° 2652578, resaltando que la atención de lo solicitado es a fin de garantizar el levantamiento de las observaciones que conlleven al cumplimiento para el licenciamiento institucional de Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “24 de Julio Zarumilla”;

Que, mediante proveído inserto de fecha 08 de julio del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto solicita autorización para registro de Nota de Modificación Presupuestal - Tipo 2 (INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE), por el importe de S/ 4,200,000.00 (Cuatro Millones Doscientos Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000369 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 JUL 2024

Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; con la finalidad de atender lo solicitado por la Dirección Regional de Educación;

Así mismo, mediante MEMORANDO Nº 180-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 09 de julio del 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, así como de la información alcanzada por la Unidad Ejecutora 300 Región Tumbes – Educación, se efectuará una modificación presupuestal Tipo 2 (INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/ 4,200,000.00 (Cuatro Millones Doscientos Mil y 00/100 Soles); Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto

AUTORIZÁSE la incorporación de saldo de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 4,200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

FTE. DE FTO. :
RUBRO:

5 RECURSOS DETERMINADOS
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS,
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000369 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 JUL 2024

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		4,200,000.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		4,200,000.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		4,200,000.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		4,200,000.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		4,200,000.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		4,200,000.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		4,200,000.00
300 REGION TUMBES EDUCACION S/ 4,200,000.00		
TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		4,200,000.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
6 GASTOS DE CAPITAL		4,200,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 4,200,000.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		4,200,000.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA:	300 REGION TUMBES EDUCACION
FTE. DE FTO. :	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO:	2652578 Reparación de Aula, Renovación de Servicios Higiénicos y/o Vestidores, Vías de Acceso y Biblioteca, además de otros Activos en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “24 de Julio Zarumilla”, Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes.
OBRA:	4000021 Instalación de Infraestructura de Educación Superior No Universitaria



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000369 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 JUL 2024

G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	3,783,600.00
--------	--	--------------

ACCION DE INVERSION:	6000001 Expediente Técnico
----------------------	----------------------------

G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	82,000.00
--------	--	-----------

ACCION DE INVERSION:	6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
----------------------	--

G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	334,400.00
--------	--	------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 REGION TUMBES EDUCACION	4,200,000.00
--	--------------

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	4,200,000.00
--	--------------

ARTÍCULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 300 Región Tumbes Educación, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000369-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 JUL 2024

Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 300 Región Tumbes Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

